

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 ABR 2021

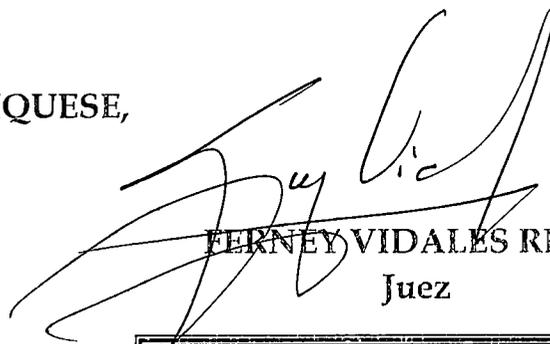
EXPEDIENTE: 11001310300220190030700

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría visible a folio 93, se encuentra ajustada al auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, el Despacho le imparte su aprobación.

La liquidación de crédito presentada por la parte actora, visible a folio 85 del plenario, fíjese por secretaría conforme lo preceptuado en el Artículo 110 del C.G.P.

Conforme a la sustitución visible a folio 97 del plenario, la cual cumple con lo preceptuado por el artículo 75 del C.G.P., este Despacho tiene como apoderado sustituto al doctor Johan Andrés Hernández Fuertes en los términos y condiciones otorgados por la doctora Shirley Stefanny Gómez Sandoval.

NOTIFÍQUESE,

  
FERNÉY VIDALES REYES  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 025 De Hoy <b>28 ABR 2021</b>
A LAS 8:00 a.m. LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

LFMG